



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 203, fecha: viernes, 23 de Octubre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

DELEGACION MATRIMONIO CIVIL

A la vista del auto dictado por la encargada del Registro Civil de Guadalajara, de fecha 5 de octubre de 2026, expediente n.º 1549/2026, por el que se acuerda aprobar la celebración del matrimonio instado por D. Rafael Martínez Morales y D^a. Daniela Orozco Cardona, y cuya celebración se delega en el Sr. Alcalde de Yunquera de Henares.

Visto que esta Alcaldía no puede asistir a la celebración del acto, solicitado por los contrayentes para el próximo 23 de octubre de 2026 a las 13:30 horas, se considera conveniente y adecuado delegar en D^a María Elena Sebastián Camarena, Concejala de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. Rafael Martínez Morales y D^a. Daniela Orozco Cardona, el día 23 de octubre de 2026.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESUELVO

Delegar en favor de D^a Maria Elena Sebastián Camarena, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. Rafael Martínez Morales y D^a. Daniela Orozco Cardona, el día 23 de octubre de 2026. En el acta de autorización del matrimonio deberá hacerse constar que la Concejala ha actuado por delegación de Alcalde.



En Yunquera de Henares, a 20 de octubre de 2026. Documento firmado por el
Alcalde, Lucas Castillo Rodriguez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 85afa6ff8ad8367c1bf1250a20915cd190982743